

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

NE 7/18 Sec de Planif.-

///Plata, 20 de marzo de 2019.

VISTO: La Ley n° 13.601 en cuanto dispone la creación del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez y establece que el mismo estará compuesto, entre otros órganos, por cinco (5) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de los cuales, cuatro (4) tendrán asiento en la ciudad de Moreno y uno (1) en la de General Rodríguez.

Y CONSIDERANDO: Que con fecha 22 de mayo de 2014, iniciaron sus actividades los Juzgados en lo Civil y Comercial departamentales n°s 1 y 2 con sede en Moreno y el n° 3 con asiento en General Rodríguez, todos con competencia territorial sobre ambos partidos (ver Res. Corte n° 370/14 y de Pte. n° 9/14).

Que el Poder Ejecutivo ha remitido el Decreto N° 1173/17, por el cual se designa al Doctor Diego Ignacio Sarcona, como titular de uno de los Juzgados creados pendientes de funcionamiento.

Que la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios se encuentra realizando las adecuaciones necesarias que permitirán el inicio de actividades de un nuevo Juzgado en lo Civil y Comercial en el inmueble sito en la calle Merlo n° 2729 de la ciudad de Moreno.

Que, atento el decreto de designación del doctor Sarcona no establece el número del órgano, corresponde asignarle la denominación de Juzgado en lo Civil y Comercial n°4 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, con sede en Moreno.

Que por otra parte la Secretaría de Planificación, ha realizado una propuesta a los efectos de compensar la carga de trabajo entre los órganos de la jurisdicción.

Que consecuentemente, están interviniendo las áreas competentes de la Suprema Corte de Justicia, con relación a las condiciones en materia de recursos materiales, informáticos y de personal para instrumentar el inicio de actividades del Juzgado ut supra referido, por lo que deviene oportuno adoptar las medidas necesarias para llevarlo a cabo.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º: Establecer el día **2 de mayo de 2019** como fecha de inicio de actividades del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, con sede en la ciudad de Moreno.

Artículo 2º: El citado organismo funcionará en la calle Merlo n° 2729 de la localidad de Moreno, para lo cual la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios ejecutará las acciones conducentes para el funcionamiento del Juzgado.

Artículo 3º: Disponer que uno (1) de los cargos vacantes afectados a este Poder por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 414/12 tenga la denominación presupuestaria de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial (Grupo 13 - Nivel 20)- 30610 - y sea asignado al Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez (PRG 019-Administración de Justicia)

Artículo 4º: Disponer que desde la fecha de funcionamiento del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 y hasta el 30 de noviembre del 2019 inclusive, por Receptoría General de Expedientes se sortearán los expedientes nuevos que ingresen adjudicando, por cada tres (3) al Juzgado n° 4 uno (1) a cada uno de los restantes Juzgados en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez.

Antes de finalizar el período establecido, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si continúa o no con el criterio de asignación de causas dispuesto.

A tales efectos autorizase a la Secretaría de Planificación a realizar las adecuaciones pertinentes en el Sistema Inforec de la Receptoría de Expedientes Departamental.

Artículo 5º: Encomendar a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes –previa autorización de la Secretaría de Personal- la toma del juramento de Ley al Magistrado designado (conf. Ac. 2159).

Artículo 6º: Solicitar a la Cámara de Apelación referida que eleve a esta Suprema Corte el nuevo cronograma de turnos correspondiente a los organismos bajo su jurisdicción incluyendo al nuevo órgano.

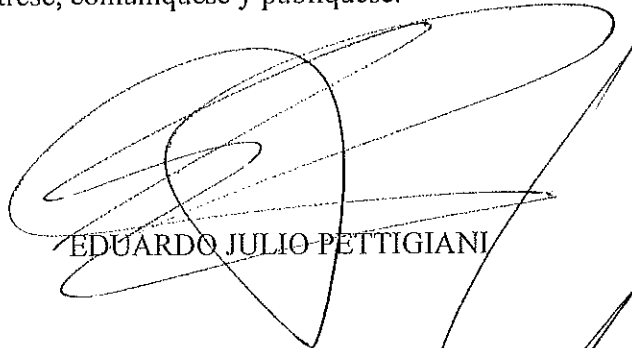
Artículo 7º: Por intermedio de la Secretaría de Personal se adoptarán los recaudos para instrumentar la planta funcional del Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 que se habilita.

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

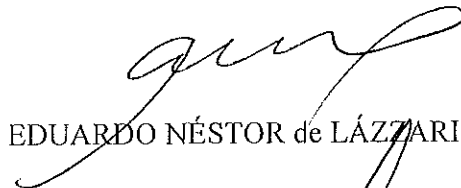
NE 7/18 Sec de Planif.-

Artículo 8º: El Doctor Diego Ignacio Sarcona deberá adoptar los recaudos para remitir la información estadística mensual del organismo que se instrumenta, comenzando el quinto día hábil del mes posterior a su funcionamiento.

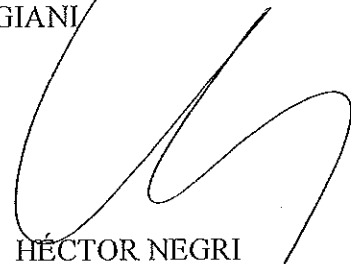
Regístrese, comuníquese y publíquese.



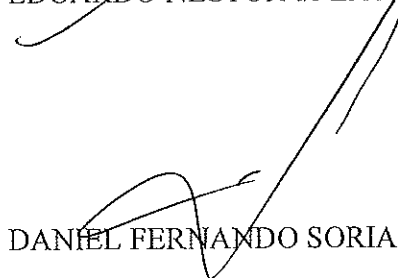
EDUARDO JULIO PETTIGIANI



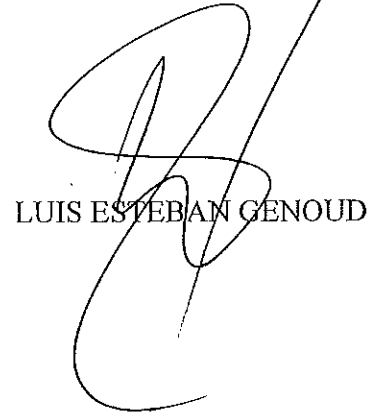
EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI



HÉCTOR NEGRI



DANIEL FERNANDO SORIA



LUIS ESTEBAN GENOUD



HILDA KOGAN



NÉSTOR TRABUCCO
Secretario

000287



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia

